

Constitucionalismo democrático, contribución a la teoría jurídica latinoamericana

El Juez de la CIDH, Leoncio Patricio Pazmiño Freire, presentó su libro “Justicia y constitucionalismo democrático”, con una revisión y propuesta de procesos constitucionales en Latinoamérica

El Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Leoncio Patricio Pazmiño Freire, presentó su libro *Justicia y constitucionalismo democrático*, una lectura crítica de los procesos constitucionales latinoamericanos que propone la construcción de nuevos modelos de organización, y un orden jurídico y una forma de interpelar la protección de los derechos humanos en la región

El Paraninfo Enrique Díaz de León de la Universidad de Guadalajara (UdeG) fue el marco para la presentación del texto publicado bajo el sello de la Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional.

Para Pazmiño Freire el constitucionalismo democrático tiene dos formas: el proceso constituyente y la reforma constitucional. En el primero participó en el proceso en Ecuador, y se caracterizó por la inclusión de grupos sociales excluidos, como la población indígena.

“El cambio constitucional ocurrió con la participación de sectores sociales que antes estaban excluidos en el debate constitucional y que pusieron sus demandas en la mesa y, por lo tanto, se les tiene que dar una respuesta”, dijo.

La otra forma de constitucionalismo es la reforma constitucional, que también incluye, como en México, a sectores sociales olvidados, además de la visión de derechos sociales, humanos y ambientales. México es clave en el constitucionalismo democrático que propone Pazmiño Freire para la región.

“México es cuna de los cambios constitucionales desde 1917, cuando comienza a construirse la noción de constitucionalismo social: es una luz, un referente histórico para la región”.

Pazmiño Freire resaltó que el desarrollo de esta teoría jurídica con pertinencia para Latinoamérica es central, y se contrapone a las teorías europea y estadounidense.

“¿Por qué no podemos desarrollar modelos de organización de nuestra sociedad? Hay un pensamiento hegemónico cultural que ni nos imaginamos, y contra el cual este texto se enfrentó en el debate y en el foro jurídico”, compartió.

El Vicerrector Ejecutivo de la UdeG, doctor Héctor Raúl Solís Gadea, dijo que resulta relevante esta visión jurídica latinoamericana en el campo del derecho, los derechos humanos, los derechos sociales y la composición constitucional.

“La discusión de la teoría democrática, el constitucionalismo y los derechos humanos resulta, sin duda, importante, porque nos ofrece esperanza para no extraviarnos en un camino que nos lleve por la defensa de la legalidad, la justicia y el derecho”, destacó.

El Director de la División de Estudios Jurídicos del CUCSH, doctor Carlos Ramiro Ruiz Moreno, destacó la actualidad de la propuesta del juez Pazmiño Freire sobre el orden jurídico determinado por la ley o la sociedad.

“No deja de ser crucial al momento de definir cuál es el tipo de organización jurídica que queremos mantener, como en Ecuador: aquélla que privilegia la perspectiva liberal individualista, donde la última palabra la tiene la ley o una sociedad; su estructura de derechos y justicia, cuyo eje ordenador y disciplinado es la norma constitucional de aplicación directa inmediata”, dijo.

El académico del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, doctor José Luis Caballero Ochoa, subrayó que en el debate el autor encontró una salida centrada en la unidad. “Propone una salida de unidad en las tradiciones que se reúnen en los mecanismos de defensa y el sentido, en el préstamo lógico de papel de jueces y juezas, en la unidad en el sistema de interpretación de la Constitución desde donde se afianza”, dijo.

La diputada del Congreso del Estado de Jalisco, doctora Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, apuntó que la labor de los representantes populares es hacer efectiva la Constitución.

“Una tarea que efectivamente logré es que los ciudadanos, los representantes y los miembros del Poder Judicial, y de las universidades estemos unidos para evitar las fracturas económicas, políticas y sociales, y acogerse a la Constitución; es lo único que nos puede salvar y que puede evitar la polarización y los estallidos sociales”, declaró.

La magistrada del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, doctora Adriana Leticia Campuzano Gallegos, dijo que *Justicia y constitucionalismo democrático* le trajo el principio de hacer viva la Constitución.

“Esta obra me removió esta vieja idea de que la justicia no es resolver conflictos en nuestras oficinas: la justicia es hacer efectiva la Constitución, hacerla viva, en nuestro caso, al dictar sentencia”, dijo.

El moderador de la presentación estuvo a cargo del magistrado Consejero de la Judicatura Federal, Sergio Javier Molina Martínez, quien destacó la importancia del texto para los jóvenes estudiosos del derecho

“Al entender que el derecho común o el constitucional no sólo regula los entes y otorga la materialización de los derechos, sino que hace viva la Constitución en cada sentencia”.

Al evento acudió el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, Daniel Espinosa Licón.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, Hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Guadalajara, Jalisco, 18 de mayo de 2022

Texto: Adrián Montiel González

Fotografía: Iván Lara González

Etiquetas:

[Héctor Raúl Solís Gadea](#) [1]

URL Fuente:

<https://www.comsoc.udg.mx/noticia/constitucionalismo-democratico-contribucion-la-teoria-juridica-latinoamericana>

Links

[1] <https://www.comsoc.udg.mx/etiquetas/hector-raul-solis-gadea>